



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ACTA No.CCC-21-2021**

Siendo las diez cuarenta de la mañana (10:40 A.M.) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se reúne en el Salón de Prensa de esta institución, el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; RAQUEL ALONSO VELAZQUEZ, Sub-Directora General Administrativa, en representación de la Directora General Administrativa; MAYRA ROSA FONDEUR GÓMEZ, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, en representación del Director de Planificación y Desarrollo; DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

**AGENDA**

- I. Conocimiento del informe de evaluación y validación rendido por la Dirección de Informática, referente a las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes registrados en el Concurso por Comparación de Precios Referencia.: **JCE-CCC-CP-2021-0014**, destinado a la adquisición de **un software AutoCAD 2020, para once (11) usuarios, con una suscripción de 3 años**, requerido por la Unidad de Supervisión de Obras.
- II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

**Desarrollo del punto I**

**Antecedentes:**

Las propuestas técnicas fueron presentadas por los siguientes oferentes: **Mattar Consulting; FL Betances & M Asociados; Cecomsa; Universal Neo Technology Uninte; Inversiones Express, y TCO Networking**; las mismas fueron enviadas a evaluar a la Dirección de Informática, con excepción **TCO Networking** ya que no presentó la carta que debió emitir Autodesk, donde indique que el proponente es distribuidor autorizado de la marca.

La Dirección de Informática emitió el informe siguiente:

*Handwritten notes:*  
 es  
 Inf-  
 RA

**Junta Central Electoral**  
 Garantía de Identidad y Democracia

DNI-20-07-37  
 Santo Domingo, D. N.  
 19 de julio de 2021

A Sra. Elizabeth Amaro Camilo  
 Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones

Asunto: **Respuesta a solicitud de evaluación para adquisición de Licencias AutoCAD para la Unidad de Supervisión de Obras.**

Dirección de Informática  
 19/07/21  
 RECIBIDO  
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
 20 JUL 2021  
 HORA: 03:42 AM  
 FIRMA: [Firma]

Distinguido Sra. Amaro:

Muy cordémente después de manifestarle saludos cordiales, nos dirigimos a usted en atención a la comunicación CCC-093/2021, recibida en esta Dirección de Informática en fecha 28 de junio del año en curso, mediante la cual solicitan la evaluación para la adquisición de licencias AutoCad para ser utilizados en la Unidad de Supervisión de Obras.

En este sentido, detallamos a continuación el resultado de la referida evaluación:

Requerimiento	Oferentes				
	Inversiones Express	Universal Neo Technology Uninte	FL Betances	Cecomsa	Mattar Consulting
1- AUTOCAD 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- Suscripción por 3 años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- Once (11) usuarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Informamos que todos los oferentes cumplen las necesidades de dicha solicitud.

Agradeciendo su atención a la presente, le saludamos.

Atentamente,

**Ing. Johnny Rivera**  
 Director de la Dirección de Informática  
 Dnjr/mb.



En la reunión de fecha 24 de junio de 2021, el Comité de Compras y Contrataciones decidió que las propuestas de las empresas **Inversiones Express, SRL** y **Universal Neo Technology Uninte, SRL**, fueran remitidas a la Consultoría Jurídica de la institución a los fines de opinión, respecto la participación en el concurso por Comparación de Precios de Ref.: JCE-CCC-2021-0014 antes citado, debido a que en los documentos y credenciales de dichas empresas se pueden observar algunas similitudes tales como, el domicilio, la misma ficha técnica, el mismo formulario de información del oferente, el mismo número de teléfono y extensiones, en adición a esto, se realizaron varias llamadas a dichas empresas, comprobándose que atendía la misma secretaria.

Al efecto, mediante el Oficio CCC-096/2021, de fecha 29 de junio de 2021, suscrito por el Presidente del Comité, las indicadas propuestas fueron remitidas a la Consultoría Jurídica.

La Consultoría Jurídica rindió la opinión contenida en el Oficio CJ-1013-21 de fecha dos (2) de julio del presente año, concluyendo en el ordinal primero de la manera siguiente:

*“**Primero:** Que sean descartadas las ofertas presentadas por las empresas Inversiones Express, SRL y Universal Neo Technology Uninte, SRL, en el proceso de compras por comparación de precios JCE-CCC-2021-0014, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1, 3 numerales 2 y 8, y 11 de la Ley No. 340-06, el párrafo único del artículo décimo quinto de la Resolución No. PNP-04-2019, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y lo consignado en la guía para la prevención y detección de la colusión en la contratación pública, preparada por ProCompetencia, por evidenciarse que se trata de colusión, al presentar ofertas para un mismo proceso a través de dos empresas que tienen el mismo domicilio, números telefónicos, idéntica ficha técnica y la misma papelería, según lo antes indicado.”*

Visto el informe de evaluación de las propuestas técnicas realizado por la Dirección de Informática, la opinión emitida por la Consultoría Jurídica, y luego de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en el concurso referencia: JCE-CCC-CP-2021-0014, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

#### Resolución Número Uno (1)

**ACOGER** la opinión rendida por la Consultoría Jurídica, sobre las propuestas de las empresas **Inversiones Express, SRL** y **Universal Neo Technology Uninte, SRL**, presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0014 y en consecuencia **DECLARA** a **Inversiones Express, SRL** y **Universal Neo Technology Uninte, SRL**, como **“Oferentes Inhabilitados”** para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0014, por las razones expresadas en la opinión de la Consultoría Jurídica, ya referida.

#### Resolución Número Dos (2)

**ACOGER** en todas sus partes, el informe de evaluación rendido por la Dirección de Informática, sobre las propuestas técnicas presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0014, antes citado.

#### Resolución Número Tres (3)

**DECLARAR** a **Mattar Consulting; FL Betances & M Asociados, y Cecomsa**, **“Oferentes Habilitados”** para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0014, destinado a la adquisición e instalación de un software AutoCAD 2020.

#### Resolución Número Cuatro (4)

**DECLARAR** a **TCO Networking** como **“Oferente Inhabilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0014, por no haber presentado carta emitida por Autodesk indicando que es distribuidor autorizado de la marca.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las once y cinco minutos de la mañana (11:05 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, hecha en dos (2)

originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.



**LUIS A. MORA GUZMÁN**  
Presidente



**RAQUEL ALONSO VELAZQUEZ**  
Sub-Directora General Administrativa en  
representación de la Directora Administrativa



**MAYRA ROSA FONDEUR GÓMEZ**  
Encargada de Planificación y Desarrollo  
en representación Director de Planificación  
y Desarrollo



**DENNY E. DÍAZ MORDÁN**  
Consultor Jurídico



**JOSÉ CUERVO DE LA CRUZ**  
Director Financiero



**ELIZABETH AMARO CAMILO**  
Coordinadora-Secretaria